

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETIN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.299

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*

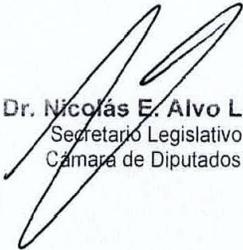
SAN JUAN

LEY N° 2120-FLA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DELEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Turismo y Cultura y la Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes, suscripto en la Ciudad de San Juan, el 27 de julio de 2020, por el que acuerdan establecer un sistema de asistencia y cooperación para colaborar mutuamente en el desarrollo de las actividades culturales a realizarse en ambas instituciones, a fin de que las mismas sean cumplidas con el mayor grado de eficiencia y calidad; ratificado por Decreto N° 1056-MTYC, del 13 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2120 - F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Octubre del 2020.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN



ES COPIA fiel de su original que
ha sido archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 01 OCT. 2020
Miguel Ángel Luna
A/C. Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de Gobernación

Cámara de Diputados
SAN JUAN

LEY N° 2130-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 1508-P por el siguiente:

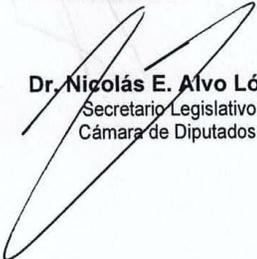
"ARTÍCULO 1°.- Se instituye en la Provincia de San Juan el día 14 de octubre como "*Día Provincial de los Emprendedores Sociales*".

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el Artículo 2° de la Ley N° 1508-P por el siguiente:

"ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a través de la Dirección de Emprendedores Sociales, o a la que en el futuro la reemplace, a realizar actividades que promocienen su actividad."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados



CERTIFICASE, que la Ley N° 2130

- P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y c de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre del 2020.-

[Handwritten signature]
JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 30 OCT 2020
Miguel Angel Luna
A/C Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación



NOTIFICACIONES

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 3

8093/2020 OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
S/CONCURSO PREVENTIVO

EDICTO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, CABA, en autos: “OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO” Exp. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio “Celano y Abecasis”, con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2º, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020

Validez desconocida
Digitally signed by ALEJO
SANTIAGO TORRES
Date: 2020.10.16 23:29:52 ART

RUBEN ANGEL MARTIN
ABOGADO
MAT. PROV. 1250
MAT. FED. 1º 2º 3º 4º
C.U.I.T. AG. 1307643-4
Escribano



#34978927#270852810#20201016143914576



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N° 15 - D.R.C.D. -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000254-2019 – Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Barrio F.U.V.A Monoblock 35, Piso Planta Baja, Departamento “B”, con N.C.: 01-32-710-330-00-010, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ASOCIACION CON FINES DE ESPECIFICOS BARRIO F.U.V.A**, bajo Folio Real Matricula N°01-9080/0, Departamento Propiedad Horizontal, Año 2000.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000254-2019, iniciado por **Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Claudio Alberto Carrizo MI N° 26.130.089, cotitular e integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 2 – Manzana E – B° Colon – 100 viviendas – Dpto. Santa Lucia, que en el Expediente N° 501-005759-2007, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión.

Cta. Cte. 18.092 Noviembre 16-17 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005435-2013, se ha dictado la Resolución N° **3044-IPV-2020**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 21– B° SMATA - 100 Viviendas - Departamento Santa Lucia, a nombre de Alejandro Vicente Imparado MI N° 24.234.468 y Verónica Inés Cardus Monserrat MI N° 26.288.883, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3299-IPV-2015, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Alejandro Vicente Imparado MI N° 24.234.468, Verónica Inés Cardus Monserrat MI N° 26.288.883 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

Cta. Cte. 18.090 Noviembre 16-17 \$ 656.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: Intima a Marcelino Andrés Lujan MI N° 23.898.213, cotitular e integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 10 – Manzana G – B° Lagares – Dpto. Pocito, Expediente N° 501-005524-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, comparezca ante las oficinas de este IPV por motivos que se le comunicaran, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de continuar la tramitación de las actuaciones citadas según su estado y conforme lo prevé la Ley.

Cta. Cte. 18.091 Noviembre 16-17 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002384-2013, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, DOMINGO EDUARDO QUINTERO, DNI N° 11.516.204, solicita la adjudicación en venta del inmueble identificado con NC N° 0832-720780, Plano de Mensura y División N° 08-2324-85, calle El Sembrador 6279 (Oeste), Lote 19, Manzana 31, Villa Obrera, otorgándose un término de veinte (20) días a contar de la última publicación a los particulares, para presentar impugnaciones que consideren corresponden, debiendo presentar en la actuaciones citadas escrito impugnativo, esgrimiendo los fundamentos, ofrecer pruebas de que disponga y acompañe las que tuviere, asimismo el impugnante deberá identificarse con número de documento personal y domicilio real que tuviere. Consultas: Centro Cívico - 5° Piso - Núcleo 4 - Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste - Dpto. Capital

Cta. Cte. 18.089 Noviembre 16-17 \$ 544.-



LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

EDICTO

LICITACION PUBLICA N° 08

EXPTE N° 9485-S-2020

DECRETO N° 2569/20

ORDENANZA N° 13.232

DECRETO N° 2615

13 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE CARGA TRASERA DE TIPO CHASIS IVECO 170E28 CON PATENTAMIENTO Y PLOTEADO INCLUIDO".

APERTURA: 1 DE DICIEMBRE A LAS 9:00 HS., EN LA SALA DE CUADROS, 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100
(\$ 9.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$45.000,00).

RECEPCION DE LA PROPUESTA: HASTA EL DIA 1 DE DICIEMBRE A LAS 8:30HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.00 hs a 14.00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 24 de noviembre de 2020 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



C.P.M. PAULA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 18.110 Noviembre 17/19 \$ 1.110.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

EDICTO

LICITACION PUBLICA N° 07

EXPTE N° 5446-S-2020

DECRETO N° 2568/20

ORDENANZA N° 13.233

DECRETO N° 2614

13 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS (200) CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMPATIBLES CON EQUIPO DE COMPACTACIÓN DE CARGA TRASERA"

APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 HS., EN LA SALA DE CUADROS, 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 7.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$35.000,00).

RECEPCION DE LA PROPUESTA: HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE A LAS 8:30HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.00 hs a 14.00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 24 de noviembre de 2020 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

C.P.N. PAULA FUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

**EXPEDIENTE N° 1600-000339-2020
LICITACION PÚBLICA N° 001/SESYOP/2020**

- APERTURA:** MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2020.
- HORA:** 09:00 HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.
SITO EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA 136 (E) – 1° PISO - CAPITAL - SAN JUAN.
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO, UBICADA EN 3° PISO - NUCLEO 8 - CENTRO CIVICO.
- OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO – EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONSISTENTE EN SEIS (6) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPLETAS, (18) TÓNER PARA IMPRESORAS VARIAS, Y UNA HELADERA CHICA DE 90 LITROS Y UN HORNO ELÉCTRICO DE 40 LITROS.
- PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, CENTRO CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 8.
TEL: 4303381. CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs.
- VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:**
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>
- VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.



**LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Llámesese a Licitación Pública N° 09/2020, Exp. 1602-000330-2020 para el día 26 de Noviembre de 2020 a las 09:30 hs, para que tenga lugar la mesa de apertura de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, para la adquisición de bienes de consumo (medicamentos) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, según características que figuran en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, autorizado por Resolución N° 0301-SESyOP-2020.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SIN VALOR.

RETIRO DE PLIEGO: Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial sito en calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Oeste; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 09/2020 se recepcionarán exclusivamente en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resulte NO laborable, la misma se efectuara el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 18.084 Noviembre 13/17 \$ 1.300.-

“EXPEDIENTE N° 802-002061-2020”.-

HTAL PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1455-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS DESTINADOS AL CENTRO QUIRURGICO Y SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2020 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.732.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.107 Noviembre 16/18 \$ 1.020.-



r

“EXPEDIENTE N° 802-001848-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1452-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS STENT CORONARIO CONVENCIONAL Y STENT CORONARIO FARMACOLOGICO
DESTINADOS AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA, SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 04/12/2020 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 63.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001792-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1460-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA, SOLICITA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE
DIGITALIZACION RX CON VISUALIZADOR CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 10 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.259.800,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITIO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página de gobierno sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*

“EXPEDIENTE N° 802-001785-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1349-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS DESTINADOS A DIVERSOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.700.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001729-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1405-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA, SOLICITA LA ADQUISICION DE ULTRA FREEZER VERTICAL -80°C PARA EL PROCESO DE CONSERVACION DE CELULAS MADRES CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 985.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-001639-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1459-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS INSUMOS RADIOLOGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2020 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 290.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 22/20, Expte. 1300-00790-2020, fijase para el día 27 de noviembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de los accesorios y elementos necesarios, y la contratación del servicio de configuración, instalación y puesta en marcha de las estaciones remotas de calidad de agua a instalar en el cauce del Río Jáchal, pertenecientes al Sistema de Monitoreo Ambiental Provincial Implementado por el Observatorio ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 738-SEAyDS-20 fechada el día 10 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 33/20, Expte. 1300-001878-2020, fijase para el día 24 de noviembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción del Portal de Acceso del Complejo Ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 747-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 33/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 32/20, Expte. 1300-001337-2020, fijase para el día 3 de diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la adquisición y colocación de repuestos del sistema hidráulico del topador John Deere 850J según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 745-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 32/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 32/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 31/20, Expte. 1300-001555-2020, fijase para el día 3 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la contratación de servicio de transporte de personal según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 744-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 31/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 31/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 26/20, Expte. 1300-001775-2020, fijase para el día 4 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de elementos de protección personal según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 746-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 26/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 26/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
EXPEDIENTE N° 714-000011-2020
LICITACION PUBLICA N° 01-2020

APERTURA: JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO , NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES QUE PERMITAN AMPLIAR Y ASEGURAR LA RED DE AREA EXTENDIDA (Wan, Wide Área Network) CENTRALIZADA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO

ENTREGA DE

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8 a 12hs. TEL: 4306674

VALOR DEL

PLIEGO: Sin Costo



**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 / EXPEDIENTE N° 500-000775-2020**

Llámesse a Licitación Pública N° 01/2020 (Ley N° 2000-A) para el día 01 de Diciembre de 2020, a las 09:30 horas, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de los Jardines Verticales del Museo de la Historia Urbana”, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2º Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N° 643-MOSP-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.066.194,02.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Consultas telefónicas: 0264-4303314/4305479

Cta. Cte. 18.096 Noviembre 16/18 \$ 780.-

FE DE ERRATAS

Se amplía la información correspondiente a Licitación Pública N° 2, publicada en Boletín Oficial de la provincia los días 4, 5 y 6 de noviembre 2020. Se detalla a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 2: Adquisición de equipos informáticos para Dirección de Obra Social. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 06465-I-20- DE FECHA 02-11-20 - EXPTE 813- 5923/2020

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2º piso ala sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Greco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$5000 (pesos cinco mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.206929.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°2: 20-11-20

HORA: 9:00 HS

Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S La apertura de Sobres en Escribanía General de Gobierno a las 9:30 HS.

Cta. Cte. 18.094 Noviembre 16/18 \$ 900.-



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

FE DE ERRATAS

LICITACION PUBLICA N° 5/20

OBJETO: "CONTRATACION DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO - ART"

DIA Y HORA DE APERTURA: 1/12/2020 A LAS 9hs"

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000.- (SON DOCE MIL PESOS)

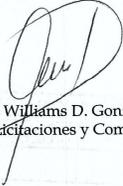
PARA PARTICIPAR: DESCARGAR EL PLIEGO, AUTORIZADO POR DECRETO N.º 777-P-2020, DE LA PAGINA www.diputadosanjuan.gov.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gov.ar (Según artículo N° 7 Pliego de Condiciones Generales)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DIA 1/12/2020.-

CONSULTAS: compras@diputadosanjuan.gov.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-


TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.086 Noviembre 16/18 \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA
LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Objeto: Adquisición de 40 luminarias led de 24.000 lúmenes, y 168 luminarias LED de 28.500 lúmenes, para alumbrado público.-

Presupuesto: \$5.583.960.-

Fecha De Apertura: 01/12/2020

Hora: 10hs.-

Valor del Pliego: \$6.000.-

Expediente N° 5193-S-2020 y N° 5127-S-2020

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaria De Hacienda -
Aberastain 590 sur- Santa Lucía -San Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 18.087 Noviembre 16/18 \$ 380.-



CONVOCATORIAS

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan, creado por Ley 1972-A, con domicilio en calle San Luis 339 (O), convoca a sus matriculados para el día **16 de diciembre de 2020** a ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, a las 20 hs. el primer llamado, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los profesionales que la integran y el segundo llamado a las 20:30 hs., pudiendo sesionar con los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: 1- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta 2- Aprobación de la reglamentación del Colegio. 3- Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones. 4. Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades electas. 5. Aprobación y cese de las funciones de la Junta Organizadora.

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Se convoca a la totalidad de los matriculados para cubrir los cargos creados por la Ley 1972-A: a) COMISIÓN DIRECTIVA: siete (7) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: un (1) Presidente; un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) vocales Suplentes; b) Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) suplentes; c) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes.



Debiendo ser elegidos por listas separadas cada categoría, por voto secreto, directo y obligatorio de los matriculados habilitados. Las Elecciones se llevarán a cabo en su sede el 16 de diciembre de 2.020 en horario de 8:00 horas a 18:00 horas, dónde estarán habilitadas las urnas contenedoras de los votos. Las listas de candidatos deberán ser oficializadas quince (15) días corridos antes de la fecha fijada para la elección y patrocinadas por al menos el cinco por ciento (5%) de los matriculados incluidos en el padrón electoral. A partir del día de la fecha se exhibe en la sede de la Institución el Padrón electoral completo de matriculados incluidos y habilitados.

Desígnese a la Junta Electoral compuesta por: Ing. Rafael Castro, Ing. Sergio Yazzar e Ing. Juan Carlos Suarez; como titulares y los Ing. Carlos Quesada, Judith López e Ing. Alejandro Capriotti como Miembros suplentes, quienes se encargarán de organizar convocar e implementar las elecciones para los cargos electivos de acuerdo con la Ley 1972-A y normas complementarias. SAN JUAN, 13 de noviembre de 2.020. Fdo. Ing. Civil Mauricio Trad, Pte. Junta Organizadora.-

DECRETOS MUNICIPALES



**Municipalidad
de Caucete**

DECRETO N° 310-M/2020.

SAN JUAN, CAUCETE, 05 de noviembre del año 2020

VISTO:

Constitución Nacional y Constitución Provincial, Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Carta Orgánica del Departamento de Caucete Art. 107 s.s. y c.c., Contrato de ventas de lotes del Loteo Enfermera Medina, Acta de tenencia Precaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Loteo Enfermera Medina fue distribuido a diferentes beneficiarios que adquirieron porciones del mismo por contrato de compraventa a partir del año 2015 en adelante, sin que a la fecha los beneficiarios tengan la posesión de los mismos por no encontrarse los trabajos de urbanización finalizados por parte del Municipio.

Que del Contrato Originario suscripto entre el Municipio y los beneficiarios del loteo Enfermera Medina, surge de su cláusula primera que el Municipio vende una porción de loteo que se identifica en cada contrato de forma individual con el beneficiario, y este último compra el mismo por un precio determinado, el que originariamente fue de pesos \$9500.

Que la cláusula quinta de dicho contrato originario se establece la prohibición al beneficiario de toda cesión, transferencia o enajenación de los derechos que se adquiere por la compra de los lote por un plazo de 20 años desde la firma del contrato originario.

Que la cláusula sexta prohíbe a los beneficiarios la realización sobre los lote de todo tipo de construcción y/o vivienda precaria y/o rancho. Asimismo, la cláusula novena establece que la posesión de los lotes se efectivizara una vez finalida la urbanización del Loteo, el cual consiste en limpieza, nivelación y enripiado, red de agua potable y red eléctrica.

Que la cláusula décima establece que la transmisión de dominio del inmueble por parte de la Municipalidad en favor del Beneficiario requiere de la escritura traslativa de dominio que será abonada por cada particular.

Que posteriormente a la creación del contrato originario, se crea un Acta Acuerdo de Tenencia Precaria de Terreno que se contraponen a las bases y condiciones asentadas por el contrato primario.

Que es necesario e inevitable emitir la presente norma para derogar el Acta de tenencia precaria a los fines de evitar contraposiciones legales y negocios ilegales por personas que no han sido beneficiarios desde un primer momento del contrato de compraventa de las porciones de lotes del Loteo Enfermera Medina, y luego se han encontrado con dicha acta acuerdo de tenencia precaria de terreno.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Municipio de Cauçete.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dejese sin efecto el Acta Acuerdo de Tenencia Precaria de Terreno del Loteo Enfermera Medina, que fuera suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Cauçete gestión 2015-2019, y las personas que suscribieron el mismo y tienen copia de dicho instrumento.

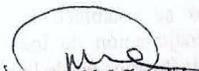
ARTÍCULO 2°: Ratifíquese la validez y vigencia del Contrato de compraventa de porciones de lotes del Loteo Enfermera Medina del que surge el total de los beneficiarios de dicho loteo.

ARTÍCULO 3°: Cumplida las obligaciones contraídas por el Municipio de Cauçete con respecto a la urbanización del terreno que comprende al Loteo Enfermera Medina, se deberá hacer entrega de la posesión de las porciones a los beneficiarios y la transmisión del dominio cuyos gastos escriturales serán afrontados por los beneficiarios.

ARTICULO 4°: Tomen conocimiento de la presente norma legal, la Oficina de Personal y Publíquese.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Firmado: Lic. Romina G. ROSAS - Intendente Municipal- Dra. Leticia Sierra - Secretario de Gobierno. **Es Copia.**


Dra. Gabriela L. Sierra Féliz
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE




Lic. Romina G. Rosas
INTENDENTE
Municipalidad de Cauçete

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

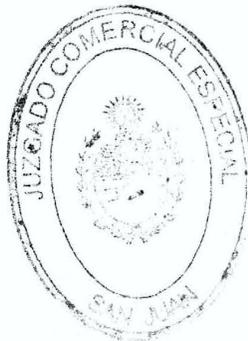

Dra. Gabriela L. Sierra Féliz
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Javier Vázquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de San Juan, resolvió con fecha 10/11/2020 en autos 6219 "Ahún, Víctor Nacif - CONCURSO PREVENTIVO": I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Victor Nacif Ahun, DNI 10.702.602, CUIL 23-10702602-9, calificándolo como categoría "B" con el trámite de pequeño concurso; II) Señalar el día 26 de febrero del año 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación crediticia al síndico, fijándose el arancel en \$1.890,00; III) Señalar el día 14 de abril de 2021, fecha para que el síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ), y 27 de mayo de 2021 para el informe general (art. 39 LCQ); IV) Establecer como vencimiento del período de exclusividad el día 24 de noviembre de 2021, y fijar la audiencia informativa el día 15 de noviembre de 2021. Las fechas fijadas son trasladables al día siguiente si coincidieran con día inhábil.-

Publíquese cinco veces.-




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

USUCAPIÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en AUTOS Nº 159171 “LIMA PEDRO ARMANDO C/ PAEZ BENITO JUSTIN S/ Adquisición de Dominio por Usucapión – Abreviado” dictó resolución que reza: “San Juan, 28 de febrero de 2020.---VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo precedentemente expuesto, normas legales citadas, doctrina y jurisprudencia invocadas, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión en la forma pedida; II) Declarar que el actor -Sr. PEDRO ARMANDO LIMA- ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada el 7/02/11 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.), la propiedad del inmueble ubicado en calle Dominguito S/N, Albardón, San Juan, inscripto al N° 3252, F° 52, T° 33, Albardón, Año 1983, con N.C. de origen 10-56-442590, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura N° 10-4408-15 son al Norte: con parcela N.C. 10-56-443590, ptos. 1-2 = 10,92 m, ptos. 2-3 = 14,06 m, ptos. 3-4 = 6,06 m y ptos. 4-5 = 18,28 m; al Sur: con parcela N.C. 10-56-430600, ptos. 6-7 = 30,14 m, ptos. 7-8 = 19,73 m; al Este: con parcela N.C. 10-56-430611, ptos. 5-6 = 10,05 m y al Oeste: con calle Dominguito, ptos. 8-1 = 9,94 m, comprendiendo una superficie según mensura de 502,51 m²; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. BENITO JUSTIN PAEZ en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte actora; V) Regular los honorarios: a) de los Dres. JOSE PASCUAL OLIVERA y MARIO G. SANCHEZ SIERRA -en forma conjunta- por su actuación en doble carácter representando al actor y por una etapa del proceso (demanda) en el 8 % de la liquidación que oportunamente practiquen y b) del Dr. MARIO G. SANCHEZ SIERRA por su actuación en doble carácter representando al actor y por una etapa del proceso (prueba) en el 8 % de la liquidación que oportunamente confeccione y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente resolución.---Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.” Fdo: Dr. Luis C. Arancibia - Juez

MARÍA ALEJANDRA LONGA
ABOGADA - SECRETARIA

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos del **SR. CARLOS ENRIQUE VALVERDE** y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir en **AUTOS N° 153959 - "ENRIQUE OSCAR HUGO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, para que dentro del plazo de CINCO (5) días de notificados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C. El inmueble en cuestión se individualiza, ubicado en el departamento de Rawson calle CORIA S/N EL MEDANITO con *Nomenclatura Catastral de Origen n° 0422/310830*, empadronado en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Carlos Enrique Valverde inscripto bajo el N° 4322, tomo N° 19, folio 122, año 1952, Rawson; con plano de mensura n° 04-12193-13. Al **Norte** se encuentra la parcela NC 0422/330830 Sup. 33.52 m. Al **Sur** con parcela Calle Coria Sup. 35.26 m; Al **Este** se encuentra la parcela NC 0422/310820 Sup. 121.84 m y al **Oeste** se encuentra la parcela NC 0422/330820 Sup. 119.46 m. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- San Juan, 17 Agosto de 2020.-



Dra. MARIA EUGENIA RIVEROS
FIRMA AUTORIZADA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El 3° Juzgado Civil, Comercial y de Minería de Provincia de San Juan, en "Autos Nº 14.217 caratulados: "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO S/ Prescripción Adquisitiva", ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "San Juan, 24 de abril de 2018. **VISTO:** Los presentes autos venidos a despacho para resolver y de los cuales resulta que a fs. 136 comparece la actora -O.S.S.E.- representada por el Dr. ALFREDO EZEQUIEL ZAMORA DOBLAS, quien solicita que se proceda a la integración de la sentencia de fs. 69/72 de la nueva nomenclatura (N° 19-90/580335) otorgada y que figura en el plano de mensura de fs. 87, el cual es idéntico al de fs. 03 y que fuese utilizado para el inicio del presente proceso.----- Expresa que lo peticionado permitirá la correcta inscripción de dominio del inmueble aludido como fracción N° 1, permitiendo el cumplimiento efectivo de la sentencia.-----A fs. 137 se pasan los presentes a despacho para resolver.-----**Y CONSIDERANDO:** Que la intervención del suscripto ha sido consentida, encontrándose firme el llamamiento de autos, lo que habilita al Tribunal a pronunciar resolución en la presente causa y purga cualquier vicio de procedimiento que pudiere existir, lo que debe ser tenido presente (cfr. P.R.E. 212-214, 1978).-----Que si bien en la presente causa se dictó sentencia definitiva (cfr. fs. 69/72) haciendo lugar a la demanda y declarando que O.S.S.E. había adquirido por usucapión el inmueble que daba cuenta el plano de mensura N° 19-1310-86, señalado como fracción N° 1 la que ocupa parte de la parcela con N.C. 19-90/540370 y parte de la parcela con N.C. 19-90/580360 (cfr. plano de mensura obrante a fs. 3 de autos), con posterioridad a ello la actora acompañó dicho plano de mensura debidamente visado por la Dirección de Geodesia y Catastro (cfr. fs. 87) pero del que surge que la fracción N° 1 tiene N.C. 19-90/580335, motivo por el cual -y a fin de permitir el efectivo cumplimiento de la sentencia recaída en autos- corresponde integrar la sentencia definitiva obrante a fs. 69/72 en el sentido que donde dice fracción N° 1, la que ocupa parte de la parcela con N.C. 19-90/540370, debe decir fracción N° 1, con N.C. 19-90/580335.-----**Por todo ello, RESUELVO:** l) Integrar la sentencia definitiva obrante a fs. 69/72 en el sentido que donde dice fracción N° 1, la que ocupa parte de la parcela con N.C. 19-90/540370, debe decir fracción N° 1, con N.C. 19-90/580335.-----Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- FDO. DR. LUIS ARANCIBIA, JUEZ-----



VIVIANA TERES COSTANTINI
ABOGADA SECRETARIA DE FOLIO LETRADO

Cta. Cte. 18.085 Noviembre 13/17 § 2.400.-

SUCESORIOS



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BADIAS PABLO ALBERTO (D.N.I.17051639) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174253 caratulados "BADIAS PABLO ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.

MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.378 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

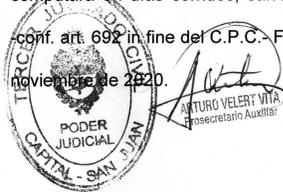
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVEROS MARTIN SEGUNDO, D.N.I. N° 06.738.055. a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174970 caratulados "RIVEROS MARTIN SEGUNDO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 6 de noviembre de 2020.

ALDO VELERT VIZA
Prosecretario Auxiliar

N° 73.418 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ABALLAY JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.388.276 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175535 caratulados "ABALLAY JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de noviembre de 2020.



N° 73.415 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAN MARCOS PIZZI D.N.I. 6.740.167 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175868 caratulados "PIZZI ABRAHAN MARCOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



Dra. ROMINA NACUSI
PROSECRETARIA

N° 73.412 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARRIDO - D.N.I. Nº 13.446.050 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 175090 caratulados "GARRIDO JOSE LUIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 4 de noviembre de 2020.-

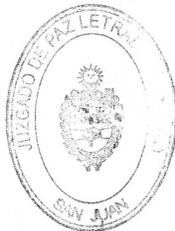


Dr. PROCELTA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

Nº 73.394 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS OLGA SANTIBAÑEZ, en Autos Nº 31030, caratulados: "**SANTIBAÑEZ, GLADYS OLGA S/ Proceso SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

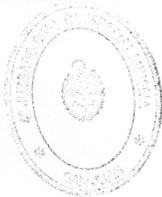


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

Nº 73.398 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres SALINAS QUIROGA CARLOS CRISTIAN** en autos N°: 175619 caratulados: "SALINAS QUIROGA CARLOS CRISTIAN S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de noviembre de 2020.




MARIA SGL. MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.403 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42137 "MONTI, HORTENCIA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Monti, Hortencia, D.N.I. N° 4.724.764**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 29 de octubre de 2020.-




Dra. MARIA PAULA PEREZ
SECRETARIA CIVIL

N° 73.413 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JOSE MERCEDES OLIVA**, D.N.I. 3.102.098 Y **ROSA SAGUA**, D.N.I. 8.061.651 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175565 caratulados "OLIVA JOSE MERCEDES Y SAGUA ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 23 de octubre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 73.410 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CRISTINA RAQUEL VICTORIO** D.N.I. 11.118.350 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175858 caratulados "VICTORIO CRISTINA RAQUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de noviembre de 2020.-



Dra. ANA ELISA ROBUCCI
SECRETARIA

N° 73.391 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO
EDICTO

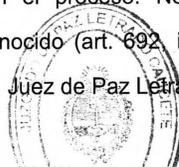
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA CRISTINA ORTIZ D.N.I. N° 6.427.503 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 173788 caratulados ORTIZ SARA CRISTINA S/ Sucesorio. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



N° 73.390 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32615-B, caratulados: "ALVAREZ JUAN TRISTAN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 28 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692 inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



N° 73.392 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°152311, caratulados "BLANC MANCINI GUIDO MARIO S/ Sucesorio (acumulados con AUTOS N° 175181), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MARIO BLANC MANCINI|. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez, San Juan, 10 de noviembre de 2020.



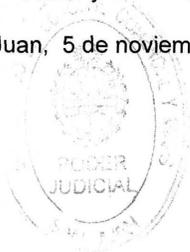
Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 73.400 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175613, caratulados "PEREZ PAZ ENZO ANTONIO Y LUCERO LUZ ALFONSINA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUZ ALFONSINA LUCERO y ENZO ANTONIO PEREZ PAZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de noviembre de 2020.



Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 73.401 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor **FERNANDEZ OSCAR ALFREDO**, para que hagan valer sus derechos en *Autos n° 6560/14 caratulados "FERNANDEZ OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO"*. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de noviembre de 2020. FDO. JUEZ DR. PEDRO RODOLFO RIZO.-



Gabriela C. Prividera Pinto
MAGISTER - ABOGADA
Firma autorizada

N° 73.407 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SALINAS ROJAS JULIO ALBERTO**, D.N.I. N°16.127.008 y **DIAZ CHENA NELLY**, D.N.I. N°3.579.860 en **Autos N°175048, caratulados: "SALINAS ROJAS JULIO ALBERTO Y DIAZ CHENA NELLY S/ Sucesorio."** Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 9 de octubre de 2020.-



Dra. MARÍA BELEN PASCUAL
ACTUARIO

N° 73.406 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32614-B, caratulados: "LARA CLEMENTINA Y HEREDIA JESUS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 4 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).

.- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADA

Nº 73.387 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ETELVINA SILVIA SANCHEZ, D.N.I.: 10.530.977 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 175721 caratulados "SANCHEZ ETELVINA SILVIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020.



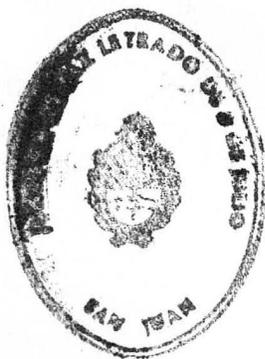
ROMINA PEREYRA PAPA
PRO-SECRETARIA

Nº 73.386 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6339/2020 caratulados: BALMACEDA ANIBAL AVELINO S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: BALMACEDA ANIBAL AVELINO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 14 de octubre de 2020.-

[Handwritten Signature]
Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
SUBROGANTE



N° 73.389 Noviembre 16/18 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.040,00
Impresiones.....\$	181.270,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	<u>0,00</u>
Total.....\$	186.310,00

16-11-20